



Anuncio relación aspirantes que han superado el proceso selectivo oposición libre, para cubrir una plaza de jardinero/a y, constitución de bolsa de trabajo, oferta publicada en el BOC de fecha 26 de diciembre de 2025, BOC n ° 248.

Reunidos los integrantes del Tribunal calificador nombrados por Resolución de fecha 15 de mayo de 2026, en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas, el día 25 de junio de 2026, para valorar el segundo ejercicio de las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir una plaza de jardinero/a, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Cantabria), por el sistema de oposición libre y constitución de una bolsa de trabajo, se han adoptado los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Corregidos todos los ejercicios realizados, han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo los siguientes aspirantes:

NÚMERO DE ASPIRANTE	NOTA DEL SEGUNDO EJERCICIO
000BC1	7,25
010HJ2	5,15

No superando el segundo ejercicio los siguientes aspirantes:

040FG5	3,55
030HJ4	4,1
020FG3	4,5
040HJ5	3,65
000HJ1	3,7

Segundo- Aprobar la siguiente relación:





ASPIRANTES APROBADOS	Puntuación final proceso selectivo
Primero.- Don Pablo García Elez, con DNI n ° **2151****	11,525
Segundo.- Don Ángel Ruiz Bautisa, con DNI n ° **1544****	9,725

Tercero.- Publicar en el Tablón de anuncios y en la página web municipal la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación y elevar dicha relación a la Alcaldía para que proceda al nombramiento como personal laboral fijo para una plaza de jardinero a don Pablo García Elez. Constituir la Bolsa de Trabajo de Jardinero del Ayuntamiento de Entrambasaguas integrando en la misma a don Ángel Ruiz Bautista.

Cuarto.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre la puntuación de las pruebas, a contar desde el día siguiente a la publicación por el Tribunal de la relación de aspirantes aprobados en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento. De formularse alegaciones el Tribunal volverá a reunirse al objeto de su valoración y determinación de las notas definitivas, de no haber alegaciones se considerarán definitivas las arriba expuestas.

En Entrambasaguas, la Secretaria del Tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

